




*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 481/17

Buenos Aires, 18 ABR 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 18,04,17
 SECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DGN Nro. 421/10 se creó la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, dependiente de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos.

Que la dinámica de trabajo ha demostrado que la referida Dirección General, en lo referente a la función "liquidación de haberes", requiere una vinculación permanente con la Oficina de Administración General y Financiera, por lo que resulta conveniente dividir las competencias oportunamente asignadas a dicha área, de modo que las funciones antes mencionadas se ejerzan dentro de la estructura orgánica de la Administración General.

Que en tal sentido, se creará el Departamento de Liquidación de Haberes que dependerá jerárquicamente de la Oficina de Administración General y Financiera.

Que en otro orden, se modificarán las competencias asignadas a la actual Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, la cual pasará a denominarse Dirección General de Recursos Humanos.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 27.149;

RESUELVO:

I. **DISPONER** que, a partir del 1 de mayo de 2017, la actual Dirección General de Recursos Humanos y Haberes pasará a denominarse Dirección General de Recursos Humanos, la cual tendrá la responsabilidad primaria y las acciones que se encuentran enumeradas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

USO OFICIAL

II. CREAR, a partir del 1 de mayo de 2017, el Departamento de Liquidación de Haberes, como unidad orgánica jerárquicamente dependiente de la Oficina de Administración General y Financiera de la Defensoría General de la Nación.

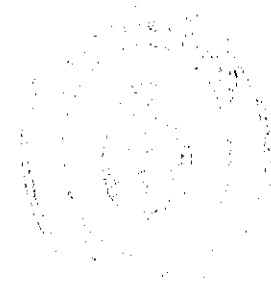
III. DISPONER el traslado del personal y los bienes patrimoniales utilizados para cumplir las funciones enumeradas en el Anexo II de la presente en la actual Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, a la Oficina de Administración General y Financiera, con su correspondiente previsión presupuestaria, a partir del 1 de mayo de 2017.

IV. APROBAR la responsabilidad primaria y las acciones del Departamento de Liquidación de Haberes, las que se encuentran enumeradas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

MARÍA MAZZORIN
PROSECRETARIA EJECUTIVA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I de la Resolución DGN Nro. 481/17

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Responsabilidad Primaria:

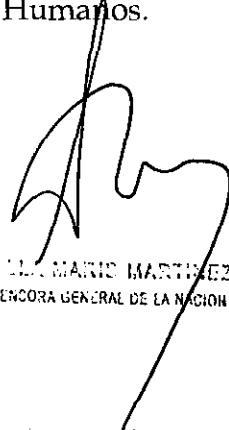
Entender en la gestión, organización y carrera de los recursos humanos del Ministerio Público de la Defensa.

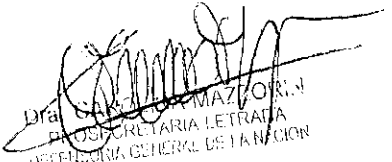
Acciones:

- a. Promover el desarrollo y bienestar de los recursos humanos del Ministerio Público de la Defensa, administrando las etapas de ingreso, permanencia y egreso, dirigiendo los sistemas de personal en cumplimiento de las políticas y objetivos emanados del/ de la Defensor/a General de la Nación.
- b. Realizar estudios de actualización en la gestión de los recursos humanos para proponer políticas específicas.
- c. Proponer medidas para la adecuación, actualización o sustitución de los reglamentos en la materia.
- d. Llevar un registro informático de todos aquellos pedidos formulados por los/as señores/as Magistrados/as y Funcionarios/as donde se soliciten asignación de personal permanente o transitorio.
- e. Elaborar y mantener actualizado el sistema informático de los recursos humanos del Ministerio Público de la Defensa, que brinde información confiable, segura y oportuna.
- f. Mantener actualizada la información individual que impacte en la liquidación de los haberes de cada uno de los/as Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as.
- g. Confeccionar el legajo individual de cada agente y poner a resguardo la documentación de respaldo de las designaciones, promociones y contrataciones.

USO OFICIAL

- h. Intervenir y registrar las actuaciones relativas a nombramientos, traslados, transferencias, adscripciones, licencias u otros movimientos de personal.
- i. Intervenir y registrar las actuaciones relativas al Régimen de Sustitución de Magistrados.
- j. Confeccionar estadísticas sobre la dinámica y características de los recursos humanos.
- k. Elaborar y mantener actualizado el "Registro de personas con discapacidad que se postulan para ingresar en el Ministerio Público de la Defensa".
- l. Emitir certificaciones de servicios.
- m. Administrar la información relacionada con las denuncias de siniestros por muerte o incapacidad laboral (seguros de vida y ART).
- n. Intervenir en toda cuestión que sea requerida por el Secretario General de Superintendencia y Recursos Humanos.


STELLA MARÍA MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


Dra. SARA C. MAZZI ORSINI
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II de la Resolución DGN Nro. 481/17

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES

Responsabilidad Primaria:

Entender e intervenir en la liquidación de haberes del personal del Ministerio Público de la Defensa.

Acciones:

- a. Administrar el sistema de liquidación de haberes del personal del Ministerio Público de la Defensa.
- b. Calcular la liquidación de haberes, imprimir las planillas y los recibos correspondientes, y enviar la información necesaria a la institución bancaria para efectuar los depósitos de los haberes.
- c. Proponer medidas para la adecuación, actualización o sustitución de los reglamentos en la materia.
- d. Confeccionar la rendición mensual de haberes, adjuntando la documentación pertinente, para su remisión a la Oficina de Administración General y Financiera a fin de que se emita la orden de pago correspondiente.
- e. Ejecutar los embargos judiciales y descuentos de entidades varias, relacionadas con el ámbito judicial.
- f. Emitir certificaciones de haberes.
- g. Intervenir en toda cuestión que sea requerida por el Administrador General.

SIN MARI MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

SIN MARI MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL